



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ref N° 2020-0758

La documental proveniente del Pagador del SENA se agrega a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

Entregado: REMITE OFICIO 1536

postmaster@sena.edu.co <postmaster@sena.edu.co>

Mar 13/07/2021 2:24 PM

Para: Laura Suárez <judicialdireccion@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (68 KB)

REMITE OFICIO 1536;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Laura Suárez](#)

Asunto: REMITE OFICIO 1536



25-1010

Bogotá D.C

No: 25-2-2021-013959

14/07/2021 7:16:34 p. m.

Doctora

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Juzgado Veinticuatro (24) Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

D.C Calle 11 # 9 – 28/30, piso 5 edificio virrey solís torre sur.

j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S,D

Ref.: Ejecutivo No. 11001418902420200075800

De: Elvia Martínez de Hamón c.c.41.303.284.

Contra: Cecilia Nuby Rondón c.c.41.717.617 y otros

Radicado Sena: 25-1-2021-007913 del 14 de julio de 2021

Respetada Dra. Patricia;

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En atención al oficio con el radicado del asunto, por el cual comunicó que mediante auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso de la referencia, se DECRETÓ el EMBARGO y RETENCIÓN del salario y demás emolumentos en su proporción legal, de la QUINTA PARTE DE LO QUE EXCEDA EL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE o cualquier otro emolumento que devenga la aquí demandada CECILIA NUBY RONDÓN identificada con C.C.41.717.617, como empleado y/o contratista de esa entidad.

De acuerdo con lo anterior se procedió a verificar en la planta de personal Sena si los señores CECILIA NUBY RONDÓN C.C.41.717.617 y JOSÉ LAURENCIO SOLANO CELIS C.C.19.168.43 hacen parte de la misma, sin que los mismos figuren como funcionarios Sena.

Por otro lado, con la finalidad de verificar si es contratista de la entidad se consultó el aplicativo SIIF Nación, sin que los demandados reporten como contratista del Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.


Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa
Director Regional Sena -Cundinamarca

Proyectó: Carolina Cardona Bueno -Abogada Externa Regional Cundinamarca
NIS.: 2021-01-246850

Dirección Regional Cundinamarca
Diagonal 45d No. 19 - 72, Bogotá D.C. - PBX 5978250

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



GD T 011 V.05

Respuesta

correspondenciacund <correspondenciacund@sena.edu.co>

Miércoles 14/07/2021 8:56 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: judicialcundinamarca <judicialcundinamarca@sena.edu.co>; Lina Alejandra Marin Casas <lamarin@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (166 KB)

RESPUESTA FUNCIONARIOS DE PLANTA JUZGADO.pdf;

Buenas Noches

Doctora

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Juzgado Veinticuatro (24) Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C

Calle 11 # 9 – 28/30, piso 5 edificio virrey solís torre sur.

Adjunto información para su conocimiento

Agradezco su atención

Carlos Andrés Duque Rodríguez

Unidad de Correspondencia

correspondenciacund@sena.edu.co

Tel.: +57 (1) 5461500

Diagonal 45 D No.19 – 72, Bogotá Colombia



25-1010

Bogotá D.C

No: 25-2-2021-013959

14/07/2021 7:16:34 p. m.

Doctora

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Juzgado Veinticuatro (24) Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

D.C Calle 11 # 9 – 28/30, piso 5 edificio virrey solís torre sur.

j24pgccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S,D

Ref.: Ejecutivo No. 11001418902420200075800

De: Elvia Martínez de Hamón c.c.41.303.284.

Contra: Cecilia Nuby Rondón c.c.41.717.617 y otros

Radicado Sena: 25-1-2021-007913 del 14 de julio de 2021

Respetada Dra. Patricia;

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

En atención al oficio con el radicado del asunto, por el cual comunicó que mediante auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso de la referencia, se DECRETÓ el EMBARGO y RETENCIÓN del salario y demás emolumentos en su proporción legal, de la QUINTA PARTE DE LO QUE EXCEDA EL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE o cualquier otro emolumento que devenga la aquí demandada CECILIA NUBY RONDÓN identificada con C.C.41.717.617, como empleado y/o contratista de esa entidad.

De acuerdo con lo anterior se procedió a verificar en la planta de personal Sena si los señores CECILIA NUBY RONDÓN C.C.41.717.617 y JOSÉ LAURENCIO SOLANO CELIS C.C.19.168.43 hacen parte de la misma, sin que los mismos figuren como funcionarios Sena.

Por otro lado, con la finalidad de verificar si es contratista de la entidad se consultó el aplicativo SIIF Nación, sin que los demandados reporten como contratista del Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.


Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa
Director Regional Sena -Cundinamarca

Proyectó: Carolina Cardona Bueno -Abogada Externa Regional Cundinamarca
NIS.: 2021-01-246850

Dirección Regional Cundinamarca
Diagonal 45d No. 19 - 72, Bogotá D.C. - PBX 5978250

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



GD T 011 V.05

CPF DG No. 2-2021-013959 - : EJECUTIVO NO. 11001418902420200075800 DE: ELVIA MARTÍNEZ DE HAMÓN C.C.41.303.284 CONTRA: CECILIA NUBY RONDÓN C.C.41.717.617 Y OTROS

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 14/07/2021 8:54 PM

Para: JMALDONADON@SENA.EDU.CO <JMALDONADON@SENA.EDU.CO>; Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (166 KB)

C.I.(IMG)-25-2-2021-013959-(25)-- - JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETE

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicacion.

Destinatario : JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETE

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL

Descripcion del Asunto: : EJECUTIVO NO. 11001418902420200075800 DE: ELVIA MARTÍNEZ DE HAMÓN C.C.41.303.284 CONTRA: CECILIA NUBY RONDÓN C.C.41.717.617 Y OTROS

Remitente: * JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA - 251010

No. Radicacion: 2-2021-013959 de 14/07/2021 7:16:34 p. m.

N.I.S.: 2021-01-246850

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.